



ACUSE



CCMS-385/2019

CD. Chihuahua, Chih. 23 de mayo de 2019

**DR. GILBERTO WENGLAS LARA
DIRECTOR DE ECOLOGÍA
CHIHUAHUA, CHIH.**

Adjunto a la presente, me permito enviar para su revisión y en su caso autorización de Estudio de Impacto Ambiental, modalidad Informe Preventivo, correspondiente a la Construcción del "EDIFICIO DE AULAS PARA LA DES AGROPECUARIA CAMPUS II UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CIUDAD CHIHUAHUA CHIH."

Sin más por el momento y en espera su aprobación y/o comentarios al respecto, me despido quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

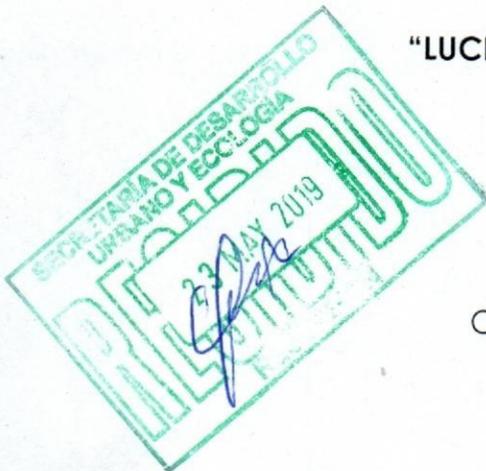
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


**ING. JORGE ULISES LÓPEZ PÉREZ
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**



**COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**





SECRETARÍA
**DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**

Dirección de Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental
Oficio número DOEIA. IA. 1430/2019
Expediente: SDUE-DE-IA- UAC681018EG1- DESAGROPECUARIA
Referencia: 101/2019

ASUNTO: Primer Solicitud de Información Complementaria.

Chihuahua, Chihuahua, 06 de junio de 2019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Calle Escorza numero 900
Colonia Centro.
Chihuahua, Chihuahua.

Hago referencia a la institución denominada **Universidad Autónoma de Chihuahua**, correspondiente al proyecto "**Edificio de Aulas para la Des Agropecuaria Campus II Universidad Autónoma de Chihuahua**", ubicado en el Campus II de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en Chihuahua, Chihuahua; el cual consiste en la construcción y operación de un edificio de aulas, para los efectos del presente oficio serán denominados como el **promotor** y el **proyecto** respectivamente, y

C O N S I D E R A N D O

Que con fecha 23 de mayo 2019 se presentó ante la Dirección de Ecología, la solicitud de evaluación del estudio de Impacto Ambiental modalidad Informe Preventivo, para el proyecto denominado "**Edificio de Aulas para la Des Agropecuaria Campus II Universidad Autónoma de Chihuahua**", el cual no cumple con la información suficiente para su evaluación y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como los Artículos 41, 42, 44 y 45 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105 Fracción II, 108, 111 y 122 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables; la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través del Departamento de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental

RESUELVE

PRIMERO: En virtud de que la documentación proporcionada por la institución denominada **Universidad Autónoma de Chihuahua**, en el estudio de Impacto Ambiental modalidad Informe Preventivo, fue insuficiente para emitir una Resolución, debe enviar la siguiente documentación:

- Original del Guía SDUE-DE-DOEIA-FI, debidamente requisitado en la totalidad de los Capítulo II, IV y V, acorde al formato que puede ser consultado en la página oficial de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado. Aquellos puntos que no le sean aplicables deberá explicar la razón por la cual no le aplican.

2019, "Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Edificio Héroes de la Revolución Primer Piso. Av. Venustiano Carranza No. 803, Chihuahua, Chih.

Tel. (614) 429-3300 ext. 14932

www.chihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de asuntos oficiales

1/3



**UNIDOS
CONVALOR**

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, expediente y referencia

ASUNTO: Primer Solicitud de Información Complementaria.

- Copia de Plano catastral actualizado del **proyecto**.
- Copia del Plano del Campus II señalando la ubicación del **proyecto**, con coordenadas UTM.
- Serie fotográfica del **proyecto** y de su ubicación.
- Copia del Decreto mediante el cual se creó la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Copia del Poder Notarial o documento legal mediante el cual se acredita que el Ing. Jorge Ulises López Pérez cuenta con facultades para firmar el estudio de Impacto Ambiental, modalidad Informe Preventivo, presentado ante esta Dirección de Ecología.
- Copia del RFC y constancia de situación fiscal expedida por el portal del Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- Cuadro en el que especifique las superficies de cada una de las áreas que señalan los planos del **proyecto** en metros cuadrados.
- Escrito dirigido a esta Dirección de Ecología, explicando a que Facultad pertenece el **proyecto** y señalando su ubicación.
- Escrito dirigido a esta Dirección de Ecología, explicando porque los comprobantes de Servicios presentados en el estudio de Impacto Ambiental, modalidad Informe Preventivo pertenecen a Facultades diferentes a la mencionada en el proyecto.
- Copia del Dictamen de Protección Civil del **proyecto**, emitido por la Autoridad Competente.
- Copia del estudio de Impacto Ambiental modalidad Informe Preventivo, presentado por el **promotor**, incluyendo anexos e información complementaria, en USB con todos los archivos en formato PDF.

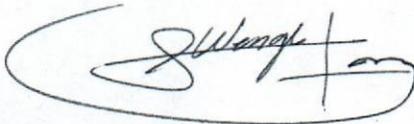
SEGUNDO: El **promotor**, deberá presentar ante esta Dirección de Ecología la documentación referida, en un plazo máximo de **30 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, apercibiéndola de que en caso de reincidir en el error o se omita en más de dos ocasiones la presentación de la información requerida en la evaluación del proyecto, se notificará la baja del trámite y deberá iniciarse nuevamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

ASUNTO: Primer Solicitud de Información Complementaria.

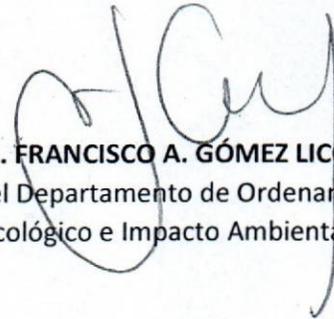
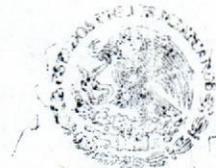
TERCERO: Se podrá hacer acreedor a las sanciones administrativas contenidas en el Artículo 212 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. GILBERTO WENGLAS LARA
Director de Ecología



ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

ARCHIVO
EAVN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUSE



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DR. GILBERTO WENGLAS LARA
DIRECTOR DE ECOLOGIA
CHIHUAHUA, CHIH.



CCMS-1049/2019.

CD. Chihuahua, Chih, 21 de noviembre de 2019.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y de la manera más atenta en atención al oficio No. DOEIA. IA. 1430/2019 expediente No. SDUE-DE-IA-UAC681018EG1-DESAGROPECUARIA. Referencia 101/2019 de fecha 06 de junio del 2019 donde se nos solicita presentar la siguiente información:

- a) Original del guía SDUE-DE-DOEIA-FI debidamente requisitado en la totalidad de los capítulos II, IV y V, acorde al formato que puede ser consultado en la página oficial de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, aquellos puntos que no le sean aplicables deberán explicar la razón por la cual no le aplican.
- b) Copia del plano catastral actualizado del proyecto.
- c) Serie fotográfica del proyecto y de su ubicación.
- d) Copia del plano del campus II señalando la ubicación del proyecto, con coordenadas UTM.
- e) Copia del decreto mediante el cual se creó la universidad autónoma de chihuahua.
- f) Copia del poder notarial o documento legal mediante el cual se acredita que el Ing. Jorge Ulises López Pérez cuenta con facultades para firmar el estudio de impacto ambiental, modalidad informe preventivo, presentado ante esta Dirección de Ecología.
- g) Copia del RFC y constancia de situación fiscal expedida por el portal de servicio de administración tributaria, con fecha no mayor a tres meses.
- h) Cuadro en el que especifique las superficies de cada una de las área que señalan los planos del proyecto en metros cuadrados.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

- k) Copia del Oficio dirigido a la Dirección de Ecología explicando la viabilidad del proyecto.
- l) Copia del oficio de revisión emitido por protección civil.
- m) hoja de datos de seguridad según NOM-018-STPS-2015 DE PINTURA ACRILICA OSEL ORO MAXIMA.
- n) Copia del estudio del impacto ambiental modalidad informe preventivo en formato PDF incluyendo información complementaria.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

ING. JORGE ULISES LOPEZ PEREZ
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

- i) Escrito dirigido a esta Dirección de Ecología, explicando a que facultad pertenece el proyecto y señalando su ubicación.
- j) Escrito dirigido a esta Dirección de Ecología, explicando por qué los comprobantes de servicios presentados en el estudio de impacto ambiental, modalidad informe preventivo pertenecen a facultades diferentes a la mencionada en el proyecto.
- k) Copia del dictamen de protección civil del proyecto, emitido por la Autoridad Competente.
- l) Copia del estudio de impacto ambiental modalidad informe preventivo, presentado por el promotor, incluyendo anexos e información complementaria, en USB con todos los archivos en formato PDF.

Anexo a la presente la siguiente información:

- a) Original de la guía SDUE-DE.DOEIA-FI.
- b) Matriz de leupold.
- c) Copia del plano catastral emitido por municipio.
- d) Fotografía aérea del campus II señalando la ubicación del proyecto, con coordenadas UTM.
- e) Serie fotográfica del proyecto.
- f) Copia de la ley orgánica de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.
- g) Copia del poder notarial que acredita al Ing. Jorge Ulises López Pérez, con facultades para firmar el impacto ambiental, adjuntamos nombramiento del ingeniero Jorge Ulises López Pérez como coordinador de construcción y mantenimiento.
- h) Copia del RFC de la universidad Autónoma de Chihuahua.
- i) Cuadro en el que se especifican áreas y capacidad de las mismas.
- j) Copia del Oficio dirigido a la Dirección de Ecología explicando a que facultad pertenece.

ASUNTO: Segunda Solicitud de Información Complementaria.

Chihuahua, Chihuahua, 01 de abril de 2020.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Calle Escorza Número 900
Colonia Centro.
Chihuahua, Chihuahua.

Hago referencia a la institución denominada **Universidad Autónoma de Chihuahua**, correspondiente al proyecto "Edificio de Aulas para la Des Agropecuaria Campus II Universidad Autónoma de Chihuahua", ubicado en el Campus II de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en Chihuahua, Chihuahua; el cual consiste en la construcción y operación de un edificio de aulas, para los efectos del presente oficio serán denominados como el **promotor** y el **proyecto** respectivamente, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que con fecha 23 de mayo 2019 se presentó ante la Dirección de Ecología, la solicitud de evaluación del estudio de Impacto Ambiental modalidad Informe Preventivo, para el proyecto denominado "**Edificio de Aulas para la Des Agropecuaria Campus II Universidad Autónoma de Chihuahua**".
- II. Que con fecha 06 de junio de 2019, mediante oficio DOEIA 1430/2019, se solicitó información complementaria, presentada por el **promotor** en fecha 05 de diciembre de 2019 la cual no cumple con la información suficiente para su evaluación y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como los Artículos 41, 42, 44 y 45 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105 Fracción II, 108, 111 y 122 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables; la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través del Departamento de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental.

R E S U E L V E

PRIMERO: En virtud de que la documentación proporcionada por la institución denominada **Universidad Autónoma de Chihuahua**, en el estudio de Impacto Ambiental modalidad Informe Preventivo, fue insuficiente para emitir una Resolución, debe enviar la siguiente documentación:

- El **promotor** deberá llenar en su totalidad la guía SDUE-DE-DOEIA-FIP del Informe Preventivo, plasmando información específica y verídica, acorde a los documentos anexos presentados en

*2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"*

ASUNTO: Segunda Solicitud de Información Complementaria.

todos y cada uno de sus apartados, aquellos puntos que no le apliquen debe explicar porque razón no le aplican (no debe dejar espacios en blanco). Los puntos que el **promotor** omitió son:

- ✓ Capítulo V Completo (Medidas de Mitigación que se implementen, según los Impactos Ambientales localizados en la Matriz de Leopold del Capítulo IV).
- Copia del Decreto mediante el cual se creó la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Copia del Calendario de avance de obra, desde inicio y hasta el fin.
- Copia del estudio de Impacto Ambiental modalidad Informe Preventivo, presentado por el **promotor**, incluyendo anexos e información complementaria solicitada en el presente oficio, en USB con todos los archivos en formato PDF.

SEGUNDO: El **promotor**, deberá presentar ante esta Dirección de Ecología la documentación referida, en un plazo máximo de **20 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, apercibiéndola de que en caso de reincidir en el error o se omita en más de dos ocasiones la presentación de la información requerida en la evaluación del proyecto, se notificará la baja del trámite y deberá iniciarse nuevamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se podrá hacer acreedor a las sanciones administrativas contenidas en el Artículo 212 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. GILBERTO WENGLAS LARA
Director de Ecología



SECRETARÍA DE ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

Cc ARCHIVO
EAVN

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"